

Factura: 001-002-000060196



20181701069P01752

### NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

			ACTO O CONTRATO:				
			UCIÓN DE SOCIEDADES EI	N LINEA			
ECHA DE	OTORGAMIENTO: 19 DE ABI	RIL DEL 2018, (11:37)					
TORGAN	TES						
or or to rait	120		OTORGADO POR				
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OCHOA BRAVO LAURA DALILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103149314	ECUATORIA NA	SOCIO( A)	
	OCHOA BRAVO DARWIN ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103499446	ECUATORIA NA	SOCIO( A)	
			A FAVOR DE				
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN	N Provincia		Cantón			Parroquia	
		QUI	то	KENNE	DY		
PICHINCHA	`						
						1	
DESCRIPC	IÓN DOCUMENTO: BSERVACIONES:					)	
DESCRIPC	IÓN DOCUMENTO:						
DESCRIPC OBJETO/O	IÓN DOCUMENTO:					)	

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Factura No.: 001-002-000060196

#### NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA

## CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y SOLDADURAS HEQUISOL CIA.LTDA.

OTORGADA POR: OCHOA BRAVO DARWIN ANTONIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

#### Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy diecinueve de Abril del dos mil dieciocho, ante mi, DOCTOR MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA, NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y SOLDADURAS HEQUISOL CIA.LTDA., el señor OCHOA BRAVO DARWIN ANTONIO, portador de la cédula de ciudadanía número UNO UNO CERO TRES CUATRO NUEVE NUEVE CUATRO CUATRO GUION SEIS (110349944-6) de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Gregorio Cofro N44-110 y José Paredes, sector Unión Nacional, teléfono número cero nueve nueve ocho cuatro nueve uno cinco uno seis (0998491516), correo electrónico dochoab@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; la señora OCHOA BRAVO LAURA DALILA, portadora de la cédula de ciudadanía número UNO UNO CERO TRES UNO CUATRO NUEVE TRES UNO GUION CUATRO (110314931-4), de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Pedro Cieza de León N61-78 y Flavio Alfaro, sector Quito Norte, teléfono número cero



nueve nueve seis cinco siete ocho nueve cuatro ocho (0996578948), por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan, y me autorizan se obtengan el certificado personal único del registro civil para ser agregados conforme al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles (LOGIDC).; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
OCHOA BRAVO DARWIN ANTONIO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	Street de Rebelois
OCHOA BRAVO LAURA DALILA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y SOLDADURAS HEQUISOL CIA.LTDA.. Artículo Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del



territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3º) .- Objeto .- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS HERRAMIENTA DE CUALQUIER TIPO Y PARA CUALQUIER MATERIAL: MADERA, ACERO, ETCÉTERA. LA VENTA DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA N.C.P. PARA USO EN LA INDUSTRIA, EL COMERCIO, LA NAVEGACIÓN Y OTROS SERVICIOS. INCLUYE VENTA AL POR MAYOR DE ROBOTS PARA CADENAS DE MONTAJE, ARMAS, ETCÉTERA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD.; VENTA AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS SIN ESPECIALIZACIÓN.; VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍAS Y CERRADURAS: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES, Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS; CAJAS FUERTES, EXTINTORES., VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES: ANILINA, TINTA DE IMPRESIÓN, ACEITES ESENCIALES, GASES INDUSTRIALES (OXÍGENO), PEGAMENTO QUÍMICO, COLORANTES, RESINA SINTÉTICA, METANOL, PARAFINA, AROMATIZANTES Y POTENCIADORES DEL SABOR, SODA CÁUSTICA, SAL INDUSTRIAL, ÁCIDOS Y SULFUROS, DERIVADOS DE ALMIDÓN, ETCÉTERA. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley Artículo 4º .- Plazo .- El plazo de duración de la companía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de



valor nominal cada una. Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°) .- Norma general .- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
OCHOA BRAVO DARWIN ANTONIO	510	510.0	510.0	510.0	0.0	0.0
OCHOA BRAVO LAURA DALILA	490	490.0	490.0	490.0	0.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0



QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) OCHOA BRAVO LAURA DALILA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) OCHOA BRAVO DARWIN ANTONIO, respectivamente. SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. SÉPTIMA .- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,

conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue integramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

OCHOA BRAVO DARWIN ANTONIO

CEDULA: 1103499446

OCHOA BRAVO LAURA DALTLA

CEDULA: 1103149314

Firma Notario(4)/Público(a):

ANGEL TITO RUILOVA

Identificación: 0200846285

Digitally signed by MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA Date: 2018.04.19 14:57:37 COT Reason: Fiel copia del original





Factura: 001-002-000060193



20181701069C01967

#### FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL Nº 20181701069C01967

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULA DE CIUDADANIA y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. LA CERTIFICACION DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL SEÑOR OCHOA BRAVO DARWIN ANTONIO, SE LA REALIZA EN 3 FOJAS UTILES, QUEDANDO UNA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s)

persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 19 DE ABRIL DEL 2018, (11:36).

NOTARIO(ALLAGUEL ANGEL TITO RUILOVA

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

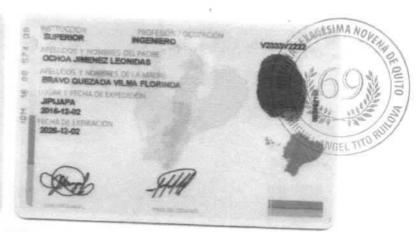
110349944-6

CIUDADANIA OCHDA BRAVO DARWIN ANTONIO

AZUAY SIGSIG CUTCHIL

1979-11-10 ECUATORIANA THE HOMBRE

ROXANNA ELIZABETH RODRIGUEZ BAQUE





CERTIFICADO DE VOTACIÓN



059

059 - 356

1103499446

OCHOA BRAVO DARWIN ANTONIO

GUITO

ZONA: 1

CIRCUNSCRIPCIÓN

-01967 2018-17-01-69-C NOTARÍA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, dev fe que la(s) COPIA(s)
que antecente(n), os igual al (los) di rumento(s) exhibido(s) en
original(es) ante mi. En

Quito a

2018 19 ABR

EL ANGEL TITO RUILOVA EXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO NOTARD





Factura: 001-002-000060192



20181701069C01966

#### FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL Nº 20181701069C01966

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULA DE CIUDADANIA y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. LA CERTIFICACION DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA DE LA SEÑORA OCHOA BRAVO LAURA DALILA, SE LA REALIZA EN 3 FOJAS, QUEDANDO UNA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s)

utiliza(n).

QUITO, a 19 DE ABRIL DEL 2018, (11:35).

NOTARIO A MIGUEL MIGEL TITO RUILOVA

NOTARÍA SEXAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



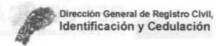




www







### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103499446

Nombres del ciudadano: OCHOA BRAVO DARWIN ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/SIGSIG/CUCHIL (CUTCHIL)

Fecha de nacimiento: 10 DE NOVIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ BAQUE ROXANNA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 2 DE DICIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: OCHOA JIMENEZ LEONIDAS

Nombres de la madre: BRAVO QUEZADA VILMA FLORINDA

Fecha de expedición: 2 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE ABRIL DE 2018

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO



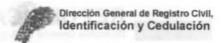
Store Trans France

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1103499446

Nombre:

OCHOA BRAVO DARWIN ANTONIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

 La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 19 DE ABRIL DE 2018

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103149314

Nombres del ciudadano: OCHOA BRAVO LAURA DALILA

Condición del cedulado: CIUDADANO

de nacimiento: ECUADOR/MORONA Lugar

SANTIAGO/GUALAQUIZA/GUALAQUIZA

Fecha de nacimiento: 11 DE JULIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GAVILANES ATIAJA RICHARD M

Fecha de Matrimonio: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1999

Nombres del padre: OCHOA LEONIDAS

Nombres de la madre: BRAVO VILMA

Fecha de expedición: 17 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 19 DE ABRIL DE 2018

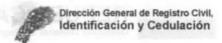
Emisor JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente







# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1103149314

Nombre:

OCHOA BRAVO LAURA DALILA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

 La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 19 DE ABRIL DE 2018

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO



